

<http://ammar.org.ar/AMMAR-CTA-Y-ONUSIDA-REALIZAN-EL.html>

# TRABAJO SEXUAL AUTÓNOMO, ACCESO A LA SALUD Y LA NECESIDAD DE UNA LEY QUE REGULE LA ACTIVIDAD.

ammar.san juan

Fecha de publicación en línea: Miércoles 1ro de octubre de 2014

- Noticias - San Juan -

---

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

---

## **Gran convocatoria en el encuentro en la sede CTA San Juan. "Tenemos una gran preocupación por la situación de criminalización que padecen las compañeras de San Juan, expresó Georgina Orellano, Secretaria General de AMMAR CTA.**

El 25 de septiembre de 2014, La Asociación Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) CTA y RedTraSex organizaron el jueves 25 de septiembre el Foro Provincial "Trabajo Sexual+Salud=Derechos" en la sede CTA San Juan, ubicada en la calle Bartolomé Mitre 428 (oeste). El encuentro libre y gratuito, contó con la colaboración de Onusida, CTA San Juan y ATTTA.



A lo largo del encuentro, se desarrollaron ponencias a cargo de integrantes de las instituciones organizadoras así como especialistas. En la primera mesa se trató el tema del Proyecto de ley "Trabajo Sexual Autónomo", y participaron Mónica Lencina, Representante AMMAR San Juan; el Juez Enrique Mattar del Tercer Juzgado de faltas; I Jorge Córdoba, Representante de la CTA San Juan; y Georgina Orellano, Sec. Gral. AMMAR Nacional.

Respecto al proyecto de Ley, la Secretaria General de AMMAR CTA, Georgina Orellano, sostuvo: "Se puede decir que a nivel nacional el trabajo sexual no está prohibido, pero sí hay leyes provinciales que prohíben el funcionamiento de lugares como cabarets y whiskerías, así como también casa de citas y todo lugar privado donde se lleven a cabo la oferta de servicios sexuales. Y agregó: "Frente a esta situación, tenemos una gran preocupación por la situación de criminalización que padecen las compañeras de San Juan. Por un lado, rige un artículo de faltas que criminaliza el uso de la vestimenta y el escándalo en la vía pública, otorgándole poder a la policía para que persiga y detenga a nuestras compañeras arbitrariamente. Por el otro, en lo relativo al ámbito privado, se ha aprobado una ley provincial para prohibir los prostíbulos, cuando en realidad estos lugares están prohibidos desde el año 1936. El único resultado de esta ley es una mayor clandestinización y vulneración de derechos. La prohibición o criminalización no es la solución para combatir estos delitos, que se confunden con una actividad que es totalmente lícita".

Asimismo, agradeció la presencia de todas las "compañeras luchadoras de la provincia", especialistas convocados y público que participó del debate y dijo: "Estamos muy contentas. Gracias a la organización de estos Foros nos vamos fortaleciendo y generando vías de contacto y comunicación. Estamos en una provincia donde tenemos muchas compañeras que luchan día a día. Seguimos sufriendo un vacío legal, debemos tener derechos como Trabajadoras Sexuales Autónomas. Seguimos luchando por el Proyecto de Ley. En estos encuentros, desde AMMAR CTA trabajamos en la difusión de la Ley de Trabajo Sexual para instalar el debate sobre la misma y su futura aprobación, con el objetivo que las trabajadoras sexuales puedan tener un marco regulatorio que reconozca el

derecho a elegir su vida y estar en igualdad de condiciones con el resto de la población trabajadora. La Ley prevé en sus artículos que rija a nivel nacional. Considera al trabajo sexual como "la actividad voluntaria y autónoma de ofrecer y/o prestar servicios de índole sexual a cambio de un pago para beneficio propio" y destaca que el trabajo sexual debe ser ejercido por una persona mayor de edad y con habilitación. Al mismo tiempo propone la generación dentro del ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de una dependencia a la que denomina "Oficina Nacional de Protección del Trabajo Sexual" la que va a estar integrada por hasta tres representantes de organizaciones vinculadas al sector, cuyas funciones son, entre otras: asesorar a los poderes ejecutivos nacionales, provinciales y municipales en materia de trabajo sexual, velar por el cumplimiento de la ley y promover a la incorporación de los/las trabajadores/as sexuales a los sistemas previsionales y asistenciales y acceso a la educación. Al mismo tiempo, dicho organismo será el encargado de otorgar la habilitación para el ejercicio del trabajo sexual. También la Ley prevé un sistema de habilitación y credenciales con un certificado técnico habilitante que se consigue por medio de un curso de capacitación, el mismo incluye nociones básicas de derechos humanos, derecho constitucional, derecho laboral y derecho penal, prevención de adicciones, salud sexual e infecciones de transmisión sexual. Y, al mismo tiempo, define los deberes y obligaciones de todo/a trabajador/a sexual entre los que se destacan: poseer la habilitación, realizar el curso habilitante y, entre los derechos, el ejercicio libre del trabajo sexual, la organización sindical y la seguridad social, entre otros.

En relación a la realidad de las Trabajadoras Sexuales de la provincia, Mónica Lencina, Referente de AMMAR San Juan manifestó: "Queremos poder trabajar tranquilas. Teniendo la seguridad de que vamos a trabajar y no vamos a quedar detenidas entre 10 y 30 días. Hay un artículo de faltas que está vigente que nos criminaliza, nos persigue la policía y ejerce sobre nosotras violencia institucional".

En la segunda mesa sobre "Acceso a la Salud", participaron Fernando Baggio, Sec. Gral. en Mesa Nacional por la Igualdad San Juan y Asistente Técnico en INADI; Mónica Lencina, Referente Provincial de AMMAR San Juan; Victoria Sain, Psicóloga, Miembro del Equipo del Programa de VIH/Sida de la provincia; Cynthia Suárez y Verónica Araya, Representantes de ATTTA San Juan. Acompañaron también Fátima Olivares, Referente de AMMAR Mendoza y Mariana Contreras, Referente AMMAR Santiago del Estero.

A lo largo del foro, se presentaron los resultados del "Estudio sobre estigma y discriminación en los servicios de salud a las mujeres trabajadoras sexuales de América Latina y el Caribe", del proyecto regional del Fondo Mundial liderado por la REDTRASEX. El trabajo de campo se realizó durante el mes de junio de 2013 con encuestadoras trabajadoras sexuales capacitadas que realizaron una encuesta no-probabilística aplicada por conveniencia a trabajadoras sexuales activas.

Desde AMMAR CTA sostienen que las trabajadoras sexuales forman parte de la solución al problema del VIH y pueden ser un actor importante para difundir buenas prácticas a fin de erradicarlo. "El trabajo sexual es un aliado a la solución y no causa del problema. A través de un trabajo regularizado, el escenario respecto al VIH se modifica. La posibilidad de contar con servicios de salud, así como prevenir la propagación del virus a través de acciones de prevención, atención y apoyo financiero, genera las bases para solucionar la problemática", agregan.